



EDICTO

Por el presente se hace público que con fecha 25 de febrero de 2020, por la Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

“Asunto: Lista provisional de aspirantes del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso oposición, por promoción interna, de tres plazas de Oficial de la Policía Local.

En relación al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso oposición, por promoción interna, de tres plazas de Oficial de la Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, escala Básica o Ejecutiva, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de 5 de diciembre de 2019, con la modificación acordada por Resolución de 12 de diciembre de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 235, de 11 de diciembre de 2019 y nº 238 de 16 de diciembre de 2019, habiéndose asimismo publicado anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura nº 250 de 31 de diciembre de 2019 y Boletín Oficial del Estado nº 14 de 16 de enero de 2020, y teniendo en cuenta lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por medio de la presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que es como sigue:



ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	Aradilla Barroso, Manuel Omaggyo	8***2*10C
2	García Gil, José Carlos	7***3*92P
3	Pámpano Osuna, Iván	0***7*47W
4	Peraita Cruz, Antonio	4***1*59T

EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria se concede un plazo de diez días hábiles de reclamaciones contra la citada lista, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Alcalde

Fdo. José Carlos Contreras Asturiano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

